

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Mayo veinticinco (25P) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

RADICADO No.250354089001- 2022-00067-00.

Demandante. CONDOMINIO SANTA BARBARA P.H

DEMANDADO. EDUARDO FONSECA SANDOVAL)

Se toma NOTA DE LA INSCRIPCION DE LA MEDIDA DE EMBARGO, AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 166- 166-53260, según certificación expedida por la oficina de Registro de la Mesa Cundinamarca, mediante oficio No. ORIPLAMESA1662022EE0270 DE FECHA 18 de abril de 2022. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 403 de fecha marzo 10 de 2022.

Se deja a disposición de la parte actora, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

El Juez



CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

27 anterior 2022 25 MAY 2022 073 26 MAY 2022

SECRETARIA